

MINISTERIO DE SALUD
AREA DE ACTIVO FIJO
INVENTARIO DE BIENES MUEBLES Y DOCUMENTOS DE COMPRA
MES DE JULIO DE 2020



HOSPITAL NACIONAL "SANTA TERESA"

Código	Descripción	Ubicación	Marca	Modelo	Serie	Fuente	Adqui.	Valor Adq (\$)	Valor Actual	Depreciación
0437-155-030-01-00012	Equipo de rayos X	Sala de R. X.	SIEMENS	AXION MULTIX-MP		RHESSA/BIRF	###	\$ 220,803.00	\$ 82,632.80	\$ 121,445.20
0437-155-030-07-00001	U. Radiográfica Con Fluoroscopia	Sala de R. X.	SIEMENS	AXION LUMINOS TF		RHESSA/BIRF	###	\$ 328,830.00	\$ 59,814.45	\$ 269,015.55
0437-154-002-01-00005	Ambulancia	Transporte	Ford	CUSTOM		Prest. Birf 8076-sv	###	\$ 87575.68	\$ 71,155.24	\$ 16,420.44



Dr. Willian Antonio Fernández
Director Hospital Nacional "Santa Teresa"

Lic. Alfredo de Jesús Hernández
Encargado de Activo Fijo





MINISTERIO DE SALUD
SAN SALVADOR, EL SALVADOR, C.A.
FSSPSV-502-CD-B
CONTRATO DE SUMINISTRO DE BIENES No. 75/2018

~~El Sr. Gerardo Duran Doñan y Jacqueline Verónica García Thomas de Burmester,~~ y **JACQUELINE VERONICA GARCÍA THOMAS DE BURMESTER**, mayor de edad, Licenciada en Psicología de Recursos Humanos, de Nacionalidad guatemalteca, y del domicilio de Santa Tecla, Departamento de La Libertad, portadora de mi Pasaporte de la República de Guatemala Número ~~U-123456789~~, expedido por las autoridades correspondientes, el día diecisiete de junio de dos mil catorce, y con fecha de vencimiento el día dieciséis de junio de dos mil diecinueve, con Número de Identificación Tributaria: ~~12345678901234567890~~ **Mil Cuatrocientos Cincuenta y Seis mil Cuatrocientos Setenta y Cinco**, ambos actuando en el carácter de Apoderados General Administrativo de la Sociedad SIEMENS HEALTHCARE, SOCIEDAD ANÓNIMA, que puede abreviarse SIEMENS HEALTHCARE, S.A., con Tarjeta de Identificación Tributaria Número ~~12345678901234567890~~ **Cinco mil Cuatrocientos Diez y Seis** y Tarjeta del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios Número Doscientos Cuarenta Mil Novecientos Ochenta y Siete-Tres, y que en lo sucesivo nos denominaremos **“EL PROVEEDOR”**, calidad que es acreditada mediante: Testimonio de Escritura Pública de Poder General Administrativo, otorgada en la ciudad de San Salvador, a las nueve horas con veinte minutos del día diecinueve de junio de dos mil diecisiete, ante los oficios de la Notario VIOLETA GUADALUPE DE PAZ DE MARQUEZ, mediante la cual la Licenciada JACQUELINE VERONICA GARCÍA DE BURMESTER, quien actúa en su calidad de Ejecutora Especial de los acuerdos tomados en Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad SIEMENS HEALTHCARE, S.A., otorga Poder General Administrativo amplio y suficiente a favor del Ingeniero LUIS GERARDO DURAN DOÑAN y la Licenciada JACQUELINE VERONICA GARCÍA DE BURMESTER, para que en nombre de SIEMENS HEALTHCARE, S.A., puedan celebrar contratos como el presente. Dicho Instrumento fue inscrito el día veintitrés de junio de dos mil diecisiete, en el REGISTRO DE COMERCIO al número SESENTA Y



MINISTERIO DE SALUD
SAN SALVADOR, EL SALVADOR, C.A.
FSSPSV-502-CD-B
CONTRATO DE SUMINISTRO DE BIENES No. 75/2018

CUATRO, del libro UN MIL OCHOCIENTOS VEINTIDOS, del Registro de Otros Contratos Mercantiles y en el mismo, la Notario Autorizante dio fe de la existencia legal de la sociedad otorgante y de la personería del Representante de la Sociedad. En consecuencia los comparecientes se encuentran facultados para suscribir actos como el presente; que en lo sucesivo del presente instrumento se denominará “**EL PROVEEDOR**”; por lo que en el carácter con que comparecemos convenimos en celebrar el presente Contrato de acuerdo a las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA: BASE LEGAL. El presente Contrato se suscribe en base al Contrato de Préstamo No. 8076-SV denominado “Proyecto de Fortalecimiento del Sistema de Salud Pública”, suscrito entre el Gobierno de la República de El Salvador y el Banco Internacional para Reconstrucción y Fomento (en adelante denominado “el Banco”) y aprobado por la Asamblea Legislativa el día 30 de abril de 2012, publicado en el Diario Oficial No. 224, Tomo No. 397, de fecha 29 de noviembre de 2012, a ser ejecutado por EL MINSAL.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO. EL PROVEEDOR se obliga a suministrar la Adquisición de “**REPUESTOS PARA EL MANTENIMIENTO DE EQUIPO MEDICO (SIEMENS HEALTHCARE, S.A.)**”, de acuerdo a la forma, especificaciones y cantidades acordadas para la presente contratación, de la siguiente forma:

Lote	Código MINSAL	Descripción del Bien	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario (US\$)	Precio Total (US\$)
1	70105023	TUBO EMISOR DE RAYOS X PARA UNIDAD DE TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTARIZADA (TAC). El suministro incluirá la instalación del tubo emisor de rayos X (recambio), configuración, instalación del software y herramienta especializada requerida para la instalación y puesta en funcionamiento del Equipo de	1	c/u	75,350.00	75,350.00



MINISTERIO DE SALUD
SAN SALVADOR, EL SALVADOR, C.A.
FSSPSV-502-CD-B
CONTRATO DE SUMINISTRO DE BIENES No. 75/2018

Lote	Código MINSAL	Descripción del Bien	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario (US\$)	Precio Total (US\$)
		Tomografía Computarizada (TAC), marca SIEMENS modelo SOMATOM EMOTION 6, ubicado en el Servicio de Radiología del Hospital Nacional "San Juan de Dios" de San Miguel. MARCA: SIEMENS ORIGEN: ALEMANIA / CHINA GARANTIA: 12 MESES O HASTA 100,000 SCAN SEGUNDOS				
2	70105900	DETECTOR PANEL PLANO (FLAT PANEL) PARA EQUIPO DE RAYOS X, DIGITAL. El suministro incluirá la instalación del repuesto (recambio), calibración, configuración, instalación del software y puesta en marcha del Equipo de Rayos X marca SIEMENS modelo MULTIX MP, ubicado en el Servicio de Radiología del Hospital Nacional de Zacatecoluca. MARCA: SIEMENS ORIGEN: ALEMANIA / CHINA GARANTIA: 6 MESES	1	c/u	45,500.00	45,500.00
3	70105024	TUBO EMISOR DE RAYOS X El suministro incluirá la instalación del tubo emisor de Rayos X (recambio), configuración, calibración y herramienta especializada requerida para la instalación y puesta en funcionamiento de los Equipos de Rayos X Multix MP ubicados en el Servicio de Radiología de los Hospitales Nacionales de San Miguel y San Vicente, respectivamente. MARCA: SIEMENS ORIGEN: ALEMANIA / CHINA GARANTIA: 12 MESES O HASTA 40,000 EXPOSICIONES	2	c/u	18,975.00	37,950.00
4	70105051	MONOBLOQUE (TUBO Y TRANSFORMADOR) PARA EQUIPO DE RAYOS X MOVIL. El suministro incluirá la instalación del repuesto (recambio), calibración, configuración, instalación del software y puesta en marcha del Equipo de Rayos X marca SIEMENS modelo POLYMOBIL PLUS, ubicado en el Servicio de Radiología del Hospital Nacional Rosales. MARCA: SIEMENS ORIGEN: ALEMANIA / CHINA GARANTIA: 12 MESES O HASTA 20,000 EXPOSICIONES	1	c/u	13,550.00	13,550.00
5	70105926	COLIMADOR COMPLETO PARA EQUIPO DE RAYOS X. El suministro incluirá la instalación del repuesto (recambio) y puesta en funcionamiento del Equipo de	1	c/u	13,399.66	13,399.66



MINISTERIO DE SALUD
SAN SALVADOR, EL SALVADOR, C.A.
FSSPSV-502-CD-B
CONTRATO DE SUMINISTRO DE BIENES No. 75/2018

Lote	Código MINSAL	Descripción del Bien	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario (US\$)	Precio Total (US\$)
		Rayos X, marca SIEMENS modelo LUMINOS FUSION, ubicado en el Servicio de Radiología del Hospital Nacional Saldaña. MARCA: SIEMENS ORIGEN: ALEMANIA / CHINA GARANTIA: 6 MESES				
6	70105844	FUENTE DE ALIMENTACIÓN PARA ECOCARDIÓGRAFO. El suministro (RECAMBIO) incluirá la instalación del repuesto y puesta en funcionamiento del Equipo para Ecocardiografía, marca SIEMENS modelo ACUSON SC2000, ubicado en el Servicio de Radiología del Hospital Nacional de Niños Benjamín Bloom. MARCA: SIEMENS ORIGEN: ALEMANIA / CHINA GARANTIA: 6 MESES	1	c/u	4,932.31	4,932.31
7	70105495	SISTEMA DE IMÁGENES PARA EQUIPO DE RAYOS X. El suministro (RECAMBIO) incluirá la instalación del repuesto y puesta en funcionamiento del Equipo de Rayos X, marca SIEMENS modelo LUMINOS TF, ubicado en el Servicio de Radiología del Hospital Nacional de Zacatecoluca. MARCA: SIEMENS ORIGEN: ALEMANIA / CHINA GARANTIA: 6 MESES	1	c/u	4,333.37	4,333.37
8	70105843	FUENTE DE ALIMENTACIÓN MCP PARA EQUIPO DE ULTRASONOGRAFÍA. El suministro incluirá la instalación de los repuestos y puesta en funcionamiento del Ultrasonografía, marca SIEMENS modelo ACUSON X150, ubicado en el Servicio de Radiología del Hospital Nacional "San Juan de Dios" de San Miguel. MARCA: SIEMENS ORIGEN: ALEMANIA / CHINA GARANTIA: 6 MESES	1	c/u	3,902.58	3,902.58
9	70105842	MÓDULO DE CONEXIÓN DE TRANSDUCTOR PARA EQUIPO DE ULTRASONOGRAFÍA. El suministro (recambio) incluirá la instalación del repuesto, calibración, configuración, instalación del software y puesta en marcha del Equipo de Ultrasonografía marca SIEMENS modelo ACUSON X300, ubicado en el Servicio de Radiología del Hospital Nacional "San Rafael" de Santa Tecla. MARCA: SIEMENS ORIGEN: ALEMANIA / CHINA GARANTIA: 6 MESES	1	c/u	3,559.27	3,559.27



MINISTERIO DE SALUD
SAN SALVADOR, EL SALVADOR, C.A.
FSSPSV-502-CD-B
CONTRATO DE SUMINISTRO DE BIENES No. 75/2018

Lote	Código MINSAL	Descripción del Bien	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario (US\$)	Precio Total (US\$)
10	70105840	FUENTE DE ALIMENTACIÓN AC/DC PARA EQUIPO DE ULTRASONOGRAFÍA. El suministro (recambio) incluirá la instalación del repuesto, calibración, configuración, instalación del software y puesta en marcha del Equipo de Rayos de Ultrasonografía marca SIEMENS modelo ACUSON X150, ubicado en el Servicio de Radiología del Hospital Nacional "San Rafael" de Santa Tecla. MARCA: SIEMENS ORIGEN: ALEMANIA / CHINA GARANTIA: 6 MESES	1	c/u	2,334.17	2,334.17
11	70105841	FUENTE DE ALIMENTACIÓN DC/DC PARA EQUIPO DE ULTRASONOGRAFÍA. El suministro (recambio) incluirá la instalación del repuesto (recambio), calibración, configuración, instalación del software y puesta en marcha del Equipo de Ultrasonografía marca SIEMENS modelo ACUSON X150, ubicado en el Servicio de Radiología del Hospital Nacional San Rafael de Santa Tecla. MARCA: SIEMENS ORIGEN: ALEMANIA / CHINA GARANTIA: 6 MESES	1	c/u	2,249.68	2,249.68
12	70105428	TARJETA ELECTRONICA DE CARGA DE CAPACITORES PARA EQUIPO DE RAYOS X. El suministro incluirá la instalación de tarjeta electrónica de carga de capacitores, pruebas de funcionamiento, calibración y puesta en marcha del Equipo de Rayos X móvil, marca SIEMENS, modelo Mobilett XP, ubicado en el Servicio de Radiología del Hospital Nacional San Rafael de Santa Tecla. MARCA: SIEMENS ORIGEN: ALEMANIA / CHINA GARANTIA: 6 MESES	1	c/u	1,915.36	1,915.36
13	70105465	TARJETA DE COMUNICACIÓN (CAN) PARA EQUIPO DE RAYOS X. El suministro incluirá la instalación del repuesto (recambio) y puesta en funcionamiento del Equipo de Rayos X, marca SIEMENS modelo LUMINOS FUSION, ubicado en el Servicio de Radiología del Hospital Nacional Saldaña. MARCA: SIEMENS ORIGEN: ALEMANIA / CHINA GARANTIA: 6 MESES	1	c/u	1,550.90	1,550.90
Monto Total: DOSCIENTOS DIEZ MIL QUINIENTOS VEINTISIETE 30/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA						\$ 210,527.30



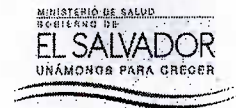
MINISTERIO DE SALUD
SAN SALVADOR, EL SALVADOR, C.A.
FSSPSV-502-CD-B
CONTRATO DE SUMINISTRO DE BIENES No. 75/2018

Es claramente entendido, que los precios unitarios establecidos en la oferta del PROVEEDOR son inalterables y se mantienen firmes hasta el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

CLAUSULA TERCERA: DOCUMENTOS CONTRACTUALES. Forman parte integrante de este Contrato, con plena fuerza obligatoria para las partes, los documentos siguientes: a) El Documento de Contratación Directa No. FSSPSV-502-CD-B, y las enmiendas y aclaraciones si hubieren; b) La Oferta del Proveedor; c) La Resolución de Adjudicación No.32/2018, de fecha 24 de abril de 2018; d) Las Resoluciones Modificativas si las hubiere; e) La Garantía. En caso de alguna discrepancia o inconsistencia entre los documentos contractuales y el Contrato, prevalecerá el Contrato.

CLÁUSULA CUARTA: PLAZO. EL PROVEEDOR se obliga a Suministrar los Bienes objeto del presente contrato por el plazo de TREINTA DÍAS (30) CALENDARIO, contados a partir de la firma del Contrato.

CLÁUSULA QUINTA: PRECIO DEL CONTRATO. El monto total para el pago de los bienes objeto del citado contrato, es por la cantidad de **DOSCIENTOS DIEZ MIL QUINIENTOS VEINTISIETE DÓLARES CON TREINTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 210,527.30)** monto que incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios-IVA-, el cual se desglosa de la siguiente forma: **LOTE 1: SETENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 75,350.00);** **LOTE 2: CUARENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 45,500.00);** **LOTE 3: TREINTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE**



MINISTERIO DE SALUD
SAN SALVADOR, EL SALVADOR, C.A.
FSSPSV-502-CD-B
CONTRATO DE SUMINISTRO DE BIENES No. 75/2018

AMÉRICA (US\$ 37,950.00); LOTE 4: TRECE MIL QUINIENTOS CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 13,550.00); LOTE 5: TRECE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE DÓLARES CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 13,399.66); LOTE 6: CUATRO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y DOS DÓLARES CON TREINTA Y UN CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 4,932.31); LOTE 7: CUATRO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES DÓLARES CON TREINTA Y SIETE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 4,333.37); LOTE 8: TRES MIL NOVECIENTOS DOS DÓLARES CON CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 3,902.58); LOTE 9: TRES MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE DÓLARES CON VEINTISIETE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 3,559.27); LOTE 10: DOS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO DÓLARES CON DIECISIETE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 2,334.17); LOTE 11: DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE DÓLARES CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 2,249.68); LOTE 12: UN MIL NOVECIENTOS QUINCE DÓLARES CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 1,915.36); LOTE 13: UN MIL QUINIENTOS CINCUENTA DÓLARES CON NOVENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 1,550.90), todos los montos anteriores incluyen el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios-IVA-.



MINISTERIO DE SALUD
SAN SALVADOR, EL SALVADOR, C.A.
FSSPSV-502-CD-B
CONTRATO DE SUMINISTRO DE BIENES No. 75/2018

CLÁUSULA SEXTA: LUGAR Y FORMA DE ENTREGA. EL PROVEEDOR se obliga a entregar los bienes objetos del presente Contrato, serán entregados de conformidad al Anexo No. 1 del Contrato en referencia. **INSPECCIONES Y PRUEBAS.** **INSPECCIÓN:** El Contratante requiere los siguientes procedimientos de inspección y pruebas antes de que los bienes sean entregados y aceptados definitivamente por parte del Proveedor. **INSPECCIÓN:** Al momento de la recepción de los bienes, el contratante procederá a revisar uno por uno los bienes suministrados, para garantizar el cumplimiento de las especificaciones técnicas de los mismos, de acuerdo a los requerimientos del contratante. En caso de incumplimiento de las especificaciones técnicas el contratante solicitara la sustitución total de los bienes al proveedor y esto no tendrá costo alguno para el contratante. Dicha sustitución se hará en un plazo no mayor a quince (15) días. **PRUEBAS:** El contratante realizará todas las pruebas necesarias que estime convenientes para asegurar el funcionamiento correcto recomendadas por el fabricante, de todos los bienes en la presente licitación de acuerdo a los requerimientos de los mismos, verificados por el responsable de la administración y seguimiento del contrato. **INSTALACIÓN:** Los repuestos serán instalados en los equipos ubicados en el Anexo 1. Entrega e Instalación de los Repuestos, a entera satisfacción de las personas encargadas de la Administración del Contrato. **ADMINISTRACIÓN DE CONTRATO.** La administración y Seguimiento del Contrato, será de conformidad a lo establecido en el Numeral 6.5.10 del Manual de Operaciones del Banco Mundial, la cual corresponde a la Unidad Solicitante o a la persona que esta delegue, en este sentido se han designado a las siguientes personas como responsables de la Administración, Ejecución y Seguimiento del Contrato:

LOTE No.	ADMINISTRADOR DE CONTRATO	HOSPITAL ENCARGADO
1,3 y 8	Técnico Biomédico Fidel Martínez	HOSPITAL NACIONAL DE SAN MIGUEL



MINISTERIO DE SALUD
SAN SALVADOR, EL SALVADOR, C.A.
FSSPSV-502-CD-B

CONTRATO DE SUMINISTRO DE BIENES No. 75/2018

	Sección Equipo Médico@ Dpto. de mantenimiento, Hospital Nacional de San Miguel. Correo electrónico: fiel24@gmail.com Teléfono: 2665-6100	
2 y 7	Técnico Biomédico Mayra Liseth de Montes Sección Equipo Médico Departamento de Mantenimiento, Hospital Nacional de Zacatecoluca Correo electrónico: mlmontes@salud.gob.sv Teléfono: 2347-1200	HOSPITAL NACIONAL DE ZACATECOLUCA
3	Técnico Biomédico Oswaldo Hernández Espinoza Área de Mantenimiento de Equipo Biomédico, UGEB Correo electrónico: hwhernandez@salud.gob.sv Teléfono: 2527-0190 y 2527-0199	HOSPITAL NACIONAL DE SAN VICENTE
4	Técnico Biomédico Juan Carlos Campos Sección de Equipo Médico, Departamento de Mantenimiento, Hospital Nacional Rosales Teléfono: 2231-9200 Correo electrónico: juanmoly2003@yahoo.com	HOSPITAL NACIONAL ROSALES
5 y 13	Técnico Biomédico Oswaldo Hernández Espinoza Área de Mantenimiento de Equipo Biomédico, UGEB Correo electrónico: hwhernandez@salud.gob.sv Teléfono: 2527-0190 y 2527-0199	HOSPITAL NACIONAL SALDAÑA
6	Técnico Biomédico Francisco Antonio Molina	HOSPITAL NACIONAL BENJAMIN BLOOM

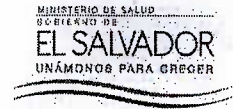


MINISTERIO DE SALUD
SAN SALVADOR, EL SALVADOR, C.A.
FSSPSV-502-CD-B
CONTRATO DE SUMINISTRO DE BIENES No. 75/2018

	Supervisor de Biomédica, Hospital Nacional de Niños Benjamín Bloom Correo electrónico: fcoantoniomoli@yahoo.es Teléfono: 2225-4114	
9, 10, 11 y 12	Técnico Biomédico Oswaldo Hernández Espinoza Área de Mantenimiento de Equipo Biomédico, UGEB Correo electrónico: hwhernandez@salud.gob.sv Teléfono: 2527-0190 y 2527-0199	HOSPITAL NACIONAL SAN RAFAEL

CLÁUSULA SÉPTIMA: FORMA DE PAGO. El pago se hará al entregar e instalar los repuestos el cien por ciento (100%) del valor del contrato. El pago se hará mediante transferencia bancaria o cheque con cargo a la cuenta del Proyecto: Proyecto Fortalecimiento de Salud Pública, Préstamo BIRF 8076-SV, en la Tesorería de la Unidad Financiera Institucional (UFI) del Ministerio de Salud, ubicada en Calle Arce No. 827, San Salvador, en un plazo dentro de los sesenta (60) días calendario posteriores a la fecha en que el proveedor presente la documentación de pago siguiente: Factura consumidor final duplicado cliente a nombre del Proyecto Fortalecimiento de Salud Pública, Préstamo BIRF 8076-SV, adjuntando original y copia del Acta de Recepción de los bienes debidamente firmada y sellada por la unidad solicitante o al que éste delegue, original y copia de las notas de aprobación de las garantías que estipule el contrato, extendidas por la UACI/MINSAL, además la facturación deberá incluir: Número de Contrato, Número de Licitación y número del Lote, Nombre del bien, cantidades, Precio Unitario, Precio total de acuerdo a lo establecido en el contrato respectivo y las retenciones de Ley que correspondan. La UFI es la responsable de revisar las facturas.

Si el contratante no efectuará cualquiera de los pagos al proveedor en el periodo de pago establecido, el contratante pagara al proveedor un interés de cero punto cero dieciséis por ciento (0.016%) del monto del pago atrasado por día de atraso.



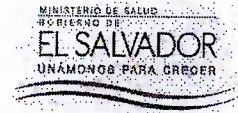
MINISTERIO DE SALUD
SAN SALVADOR, EL SALVADOR, C.A.
FSSPSV-502-CD-B

CONTRATO DE SUMINISTRO DE BIENES No. 75/2018

CLÁUSULA OCTAVA: PAGO DEL SUMINISTRO. El pago del Suministro bajo el presente Contrato será cargado al Cifrado Presupuestario 2018-3200-3-08-01-22-3-61108, categoría de inversión: 1.1.1.6. Implementación de Programa de Mantenimiento Preventivo y Correctivo del Equipo Médico Hospitalario. Componente 1. Proyecto 5209.

CLÁUSULA NOVENA: GARANTÍAS. EL PROVEEDOR rendirá por su cuenta y a favor del MINSAL: GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO para garantizar el cumplimiento estricto de este Contrato, por un valor equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del monto total del Contrato, la cual deberá ser entregada dentro de los 28 días siguientes a la fecha de notificación de adjudicación. La vigencia de ésta garantía será de CIENTO VEINTE (120) DÍAS CALENDARIO, contados a partir de la firma del Contrato. Posterior a dicha fecha será devuelta al Proveedor. Dicha garantía se emitirá utilizando el formato del Anexo 4 del documento de Licitación, por entidad autorizada por la Superintendencia del Sistema Financiero. Para el caso de Garantías emitidas por entidades en el extranjero estas deberán tener un corresponsal con domicilio legal en El Salvador y autorizada por la Superintendencia del Sistema Financiero. La Garantía deberá presentarse en la UACI del Ministerio de Salud, ubicada en Calle Arce No.827, San Salvador.

CLÁUSULA DÉCIMA: FRAUDE Y CORRUPCIÓN. El Banco exige que todos los Prestatarios (incluyendo los beneficiarios de préstamos concedidos por el Banco), así como los Licitantes, proveedores, contratistas y sus agentes (hayan sido declarados o no), su personal, Subcontratistas, Sub consultores, proveedores de servicios o proveedores de insumos que participen en proyectos financiados por el Banco, observen las más estrictas normas de ética durante el proceso de licitación y de ejecución de dichos contratos, (En este contexto, cualquier acción ejercida por el Licitante, proveedor, contratista o cualquier integrante de su



MINISTERIO DE SALUD
SAN SALVADOR, EL SALVADOR, C.A.
FSSPSV-502-CD-B
CONTRATO DE SUMINISTRO DE BIENES No. 75/2018

personal, o su agente o sus subcontratistas, proveedores de servicios, proveedores de insumos y/o sus empleados para influenciar el proceso de licitación o la ejecución del contrato para obtener ventaja, es impropia. Para dar cumplimiento a esta política, el Banco: a) define, para efectos de esta disposición, las expresiones que prosiguen según se indica a continuación: (i) “práctica corrupta” significa el ofrecimiento, suministro, aceptación o solicitud, directa o indirectamente, de cualquier cosa de valor con el fin de influir impropriamente en la actuación de otra persona, (“Persona” se refiere a un funcionario público que actúa con relación al proceso de contratación o la ejecución del contrato. En este contexto, “funcionario público” incluye a personal del Banco Mundial y a empleados de otras organizaciones que toman o revisan decisiones relativas a los contratos), (ii) “práctica fraudulenta” significa cualquiera actuación u omisión, incluyendo una tergiversación de los hechos que, astuta o descuidadamente, desorienta o intenta desorientar a otra persona con el fin de obtener un beneficio financiero o de otra índole, o para evitar una obligación, (“Persona” significa un funcionario público; los términos “beneficio” y “obligación” se refieren al proceso de contratación o a la ejecución del contrato; y el término “actuación u omisión” debe estar dirigida a influenciar el proceso de contratación o la ejecución de un contrato), (iii) “práctica de colusión” significa un arreglo de dos o más personas, (“Personas” se refiere a los participantes en el proceso de contratación (incluyendo a funcionarios públicos) que intentan establecer precios de oferta a niveles artificiales y no competitivos.)diseñado para lograr un propósito impropio, incluyendo influenciar impropriamente las acciones de otra persona; (iv) “práctica coercitiva” significa el daño o amenazas para dañar, directa o indirectamente, a cualquiera persona, o las propiedades de una persona, (“Persona” se refiere a un participante en el proceso de contratación o en la ejecución de un contrato), para influenciar impropriamente sus actuaciones.(v), “práctica de obstrucción” significa: (aa) la destrucción, falsificación, alteración o escondimiento deliberados de evidencia material relativa a una



MINISTERIO DE SALUD
SAN SALVADOR, EL SALVADOR, C.A.
FSSPSV-502-CD-B
CONTRATO DE SUMINISTRO DE BIENES No. 75/2018

investigación o brindar testimonios falsos a los investigadores para impedir materialmente una investigación por parte del Banco, de alegaciones de prácticas corruptas, fraudulentas, coercitivas o de colusión; y/o la amenaza, persecución o, intimidación de cualquier persona para evitar que pueda revelar lo que conoce sobre asuntos relevantes a la investigación o lleve a cabo la investigación, o (bb) las actuaciones dirigidas a impedir materialmente el ejercicio de los derechos del Banco a inspeccionar y auditar de conformidad con la subcláusula 3.1(e) abajo. b)rechazará toda propuesta de adjudicación si determina que el licitante seleccionado para dicha adjudicación ha participado, directa o a través de un agente, en prácticas corruptas, fraudulentas, de colusión, coercitivas o de obstrucción para competir por el contrato de que se trate; c)anulará la porción del préstamo asignada a un contrato si en cualquier momento determina que los representantes del Prestatario o de un beneficiario del préstamo han participado en prácticas corruptas, fraudulentas, de colusión, coercitivas o de obstrucción durante el proceso de contrataciones o la ejecución de dicho contrato, sin que el Prestatario haya adoptado medidas oportunas y apropiadas que el Banco considere satisfactorias para corregir la situación, dirigidas a dichas prácticas cuando éstas ocurran; d)sancionará a una firma o persona, en cualquier momento, de conformidad con el régimen de sanciones del Banco, (Una firma o persona podrá ser declarada inelegible para que se le adjudique un contrato financiado por el Banco al término de un procedimiento de sanciones en contra del mismo, de conformidad con el régimen de sanciones del Banco. Las posibles sanciones incluirán: (i) suspensión temporal o suspensión temporal temprana en relación con un procedimiento de sanción en proceso; (ii) inhabilitación conjunta de acuerdo a lo acordado con otras Instituciones Financieras Internacionales incluyendo los Banco Multilaterales de Desarrollo; y (iii) las sanciones corporativas del Grupo Banco Mundial para casos de fraude y corrupción en la administración de adquisiciones) incluyendo declarar dicha firma o persona inelegible públicamente, en forma indefinida o durante un período determinado para: i) que se



MINISTERIO DE SALUD
SAN SALVADOR, EL SALVADOR, C.A.
FSSPSV-502-CD-B

CONTRATO DE SUMINISTRO DE BIENES No. 75/2018

le adjudique un contrato financiado por el Banco y ii) que se le nombre (Un subcontratista, consultor, fabricante y/o un proveedor de productos o servicios (se usan diferentes nombres según el documento de licitación utilizado) nominado es aquel que ha sido: (i) incluido por el licitante en su aplicación u oferta de precalificación por cuanto aporta la experiencia clave y específica y el conocimiento que permite al licitante cumplir con los criterios de calificación para un proceso de precalificación o licitación en particular; o (ii) nominado por el prestatario), subcontratista, consultor, fabricante o proveedor de productos o servicios de una firma que de lo contrario sería elegible para que se le adjudicara un contrato financiado por el Banco 3.2 Para dar cumplimiento a esta Política, los proveedores y contratistas deben permitir al Banco revisar las cuentas y archivos relacionados con el proceso de licitación y con el cumplimiento del contrato y someterlos a una verificación por auditores designados por el Banco.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: RETRASO EN LA ENTREGA. El Ministerio de Salud por medio de la autoridad competente, podrá conceder prórroga para la entrega de lo pactado, mediante Resolución Razonada firmada por el titular, únicamente si el retraso del PROVEEDOR se debiera a causas no imputables al mismo, debidamente comprobado, para lo cual tendrá derecho a solicitar y a que se le conceda una prórroga equivalente al tiempo perdido y el mero retraso no dará derecho al PROVEEDOR a reclamar una compensación económica adicional. La solicitud deberá ser dirigida por escrito a la persona encargada de la Administración, Seguimiento y Ejecución del Contrato, el mismo día de conocido el hecho que causa el retraso, dicha solicitud debe efectuarse antes de expirar el plazo de entrega contratada, presentando por escrito las pruebas que motiven su petición.



MINISTERIO DE SALUD
SAN SALVADOR, EL SALVADOR, C.A.
FSSPSV-502-CD-B
CONTRATO DE SUMINISTRO DE BIENES No. 75/2018

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: MULTAS E INTERESES POR ATRASO.

- a) Para el caso de incumplimiento del plazo de entrega establecido, se aplicará al PROVEEDOR una multa de 0.5% del monto del Contrato por cada semana de atraso en la entrega de los Bienes, hasta un máximo del 10% del monto del Contrato.
- b) Si el Comprador no efectuará cualquiera de los pagos al PROVEEDOR en el periodo de pago establecido, el Comprador pagara al PROVEEDOR un interés de 0.016% del monto del pago atrasado por día de atraso.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS. Cualquier disputa, controversia o reclamo generado por o en relación con este Contrato por incumplimiento, rescisión o anulación del mismo, deberán ser sometida en los tribunales comunes del país del Comprador

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO. EL CONTRATANTE tendrá derecho a rescindir el Contrato, mediante comunicación enviada al PROVEEDOR por cualquiera de las siguientes razones:

- a. Actúe con dolo, culpa grave o reiterada negligencia en el cumplimiento de sus obligaciones.
- b. A juicio del CONTRATANTE haya empleado prácticas corruptas, fraudulentas, colusivas, coercitivas u obstructivas de acuerdo a lo establecido en el presente contrato.
- c. La mora DEL PROVEEDOR en el cumplimiento del plazo de entrega del suministro o de cualquier otra obligación contractual, no obstante encontrarse dentro del plazo de imposición de multa.



MINISTERIO DE SALUD
SAN SALVADOR, EL SALVADOR, C.A.
FSSPSV-502-CD-B
CONTRATO DE SUMINISTRO DE BIENES No. 75/2018

- d. EL PROVEEDOR entregue el suministro en inferior calidad a lo ofertado o no cumpla con las condiciones pactadas en este Contrato.
- e. Por mutuo acuerdo entre ambas partes.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: MODIFICACIONES. Si en la ejecución del presente Contrato hubiere necesidad de introducir modificaciones al mismo, que no afecten el objeto del Contrato, éstas se llevarán a cabo mediante Resolución Ministerial firmada por La Titular del MINSAL; y las que afecten el objeto del Contrato como incremento y disminución del mismo, únicamente podrán llevarse a cabo a través de Resolución Modificativa de Contrato, firmada por ambas partes.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: VIGENCIA. La vigencia de este Contrato será a partir de la distribución del mismo y finalizará treinta (30) días adicionales, después de que la Unidad Solicitante o la persona que esta delegue, hayan firmado el Acta de Recepción de haber recibido los bienes a entera satisfacción del MINSAL.

CLAUSULA DÉCIMA SÉPTIMA: NOTIFICACIONES. Las notificaciones entre las partes deberán hacerse por escrito y tendrán efecto a partir de la fecha de su recepción en las direcciones que a continuación se indican: El MINSAL en: Calle Arce Número ochocientos veintisiete, San Salvador, y El PROVEEDOR en: Calle Siemens No. 43, Parque Industrial Santa Elena, Antiguo Cuscatlán, La Libertad. Teléfono 2248-7333, correo electrónico andres.santeliz@siemens.com



MINISTERIO DE SALUD
SAN SALVADOR, EL SALVADOR, C.A.
FSSPSV-502-CD-B
CONTRATO DE SUMINISTRO DE BIENES No. 75/2018

En fe de lo cual firmamos el presente contrato en la ciudad de San Salvador, a los treinta días del mes de abril de dos mil dieciocho.



[Firma manuscrita]
DRA. ELVIA VIOLETA MENJIVAR ESCALANTE
MINISTRA DE SALUD

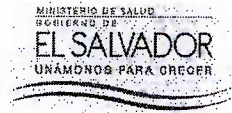
[Firma manuscrita]
LUIS GERARDO DURAN DOÑAN
PROVEEDOR

Siemens Healthcare, S.A.

[Firma manuscrita]
JACQUELINE VERONICA GARCÍA THOMAS DE BURMESTER
PROVEEDOR

IAM/GC

[Firma manuscrita]



MINISTERIO DE SALUD
SAN SALVADOR, EL SALVADOR, C.A.
FSSPSV-502-CD-B

CONTRATO DE SUMINISTRO DE BIENES No. 75/2018

ANEXO 1. CUADRO DE DISTRIBUCION E INSTALACION DE REPUESTOS

LOTE No.	CÓDIGO DEL PRODUCTO	DESCRIPCIÓN REPUESTO (CON INSTALACIÓN)	U/M	CANTIDAD	MODELO DEL EQUIPO A REPARAR	HOSPITAL
1	70105023	TUBO EMISOR DE RAYOS X PARA UNIDAD DE TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTARIZADA (TAC)	C/U	1	Somaton Emotion 6	HOSPITAL NACIONAL DE SAN MIGUEL
2	70105900	DETECTOR PANEL PLANO (FLAT PANEL) PARA EQUIPO DE RAYOS X DIGITAL	C/U	1	MULTIX MP	HOSPITAL NACIONAL DE ZACATECOLUCA
3	70105024	TUBO EMISOR DE RAYOS X.	C/U	1	MULTIX MP	HOSPITAL NACIONAL DE SAN MIGUEL
			C/U	1	MULTIX MP	HOSPITAL NACIONAL DE SAN VICENTE
4	70105051	MONOBLOQUE (TUBO Y TRANSFORMADOR) PARA EQUIPO DE RAYOS X MOVIL.	C/U	1	POLYMOBIL PLUS	HOSPITAL NACIONAL ROSALES
5	70105926	COLIMADOR COMPLETO PARA EQUIPO DE RAYOS X.	C/U	1	LUMINOS FUSION	HOSPITAL NACIONAL SALDAÑA
6	70105844	FUENTE DE ALIMENTACIÓN PARA ECOCARDIOGRAFO.	C/U	1	ACUSON SC2000	HOSPITAL NACIONAL BENJAMÍN BLOOM
7	70105495	SISTEMA DE IMÁGENES PARA EQUIPO DE RAYOS X.	C/U	1	LUMINOS TF	HOSPITAL NACIONAL DE ZACATECOLUCA
8	70105843	FUENTE DE ALIMENTACIÓN MCP PARA EQUIPO DE ULTRASONOGRAFÍA.	C/U	1	ACUSON X150	HOSPITAL NACIONAL DE SAN MIGUEL
9	70105842	MÓDULO DE CONEXIÓN DE TRANSDUCTOR PARA EQUIPO DE ULTRASONOGRAFÍA.	C/U	1	ACUSON X300	HOSPITAL NACIONAL SAN RAFAEL DE SANTA TECLA
10	70105840	FUENTE DE ALIMENTACIÓN AC/DC PARA EQUIPO DE ULTRASONOGRAFÍA.	C/U	1	ACUSON X150	HOSPITAL NACIONAL SAN RAFAEL DE SANTA TECLA
11	70105841	FUENTE DE ALIMENTACIÓN DC/DC PARA EQUIPO DE ULTRASONOGRAFÍA.	C/U	1	ACUSON X150	HOSPITAL NACIONAL SAN RAFAEL DE SANTA TECLA



MINISTERIO DE SALUD
SAN SALVADOR, EL SALVADOR, C.A.
FSSPSV-502-CD-B
CONTRATO DE SUMINISTRO DE BIENES No. 75/2018

12	70105428	TARJETA ELECTRÓNICA DE CARGA DE CAPACITORES PARA EQUIPO DE RAYOS X.	C/U	1	MOBILET XP	HOSPITAL NACIONAL SAN RAFAEL DE SANTA TECLA
13	70105465	TARJETA DE COMUNICACIÓN (CAN) PARA EQUIPO DE RAYOS X.	C/U	1	LUMINOS FUSION	HOSPITAL NACIONAL SALDAÑA

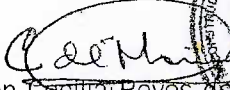

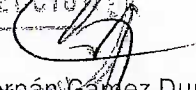

2. Responsabilidades y Compromisos:

Es responsabilidad del HOSPITAL NACIONAL SANTA TERESA DE ZACATECOLUCA, lo siguiente:

- 2.1 Incorporar los equipos y/o mobiliarios a los Activos Fijos del Estado, respetando las disposiciones legales que para tal fin se han estipulado; la salvaguarda física de los bienes, contribuyendo al control sobre los activos susceptibles de perdidas por descuido, robo, daños o usos inadecuados; y remitir a la UCP-RHESSA, el reporte de incorporación a los Activos Fijos de los bienes, en un plazo no mayor de treinta días calendario, a partir de esta fecha.
- 2.2 Proporcionar la información que sea requerida por cualquier firma de auditoria externa o por la Corte de Cuentas de la República, para efecto de verificar el estado, uso, destino y ubicación de los bienes ahora entregados, dentro de la Institución.
- 2.3 Destinar los equipos y/o mobiliarios transferidos a los usos y actividades establecidos en el Convenio, cualquier movimiento de los bienes (Activo Fijo) se hará con la respectiva autorización de la Dirección de UCP-RHESSA.
- 2.4 En caso HURTO, ROBO O EXTRAVÍO de equipo y/o mobiliario transferido y bajo su responsabilidad, se debe cumplir con lo establecido en la Norma Para la Administración del Activo Fijo, emitida mediante la Resolución Ministerial No. 946, de fecha 12 de mayo del año 2006, informando de inmediato por escrito a la Dirección de Servicios Generales MSPAS y UCP-RHESSA, a fin de realizar el trámite respectivo y presentar la denuncia a las autoridades del caso, ya sea a la Policía Nacional Civil o Fiscalía General de la Republica, para que practiquen las diligencias correspondientes.
- 2.5 Se manifiesta, que se aceptan las condiciones bajo las cuales se le entregan los bienes y se compromete a enviar a la Unidad Coordinadora del Proyecto (UCP-RHESSA), un informe en el que conste que los bienes recibidos han sido incorporados a los Activos Fijos del Estado.

Se anexa la documentación correspondiente para realizar el trámite, a fin de incorporar los bienes al inventario de activo fijo del Ministerio de Salud y codificación de los mismos.

No habiendo más que hacer constar en la presente acta y entendidos todos los efectos de la misma, se da por concluida y para constancia firmamos:

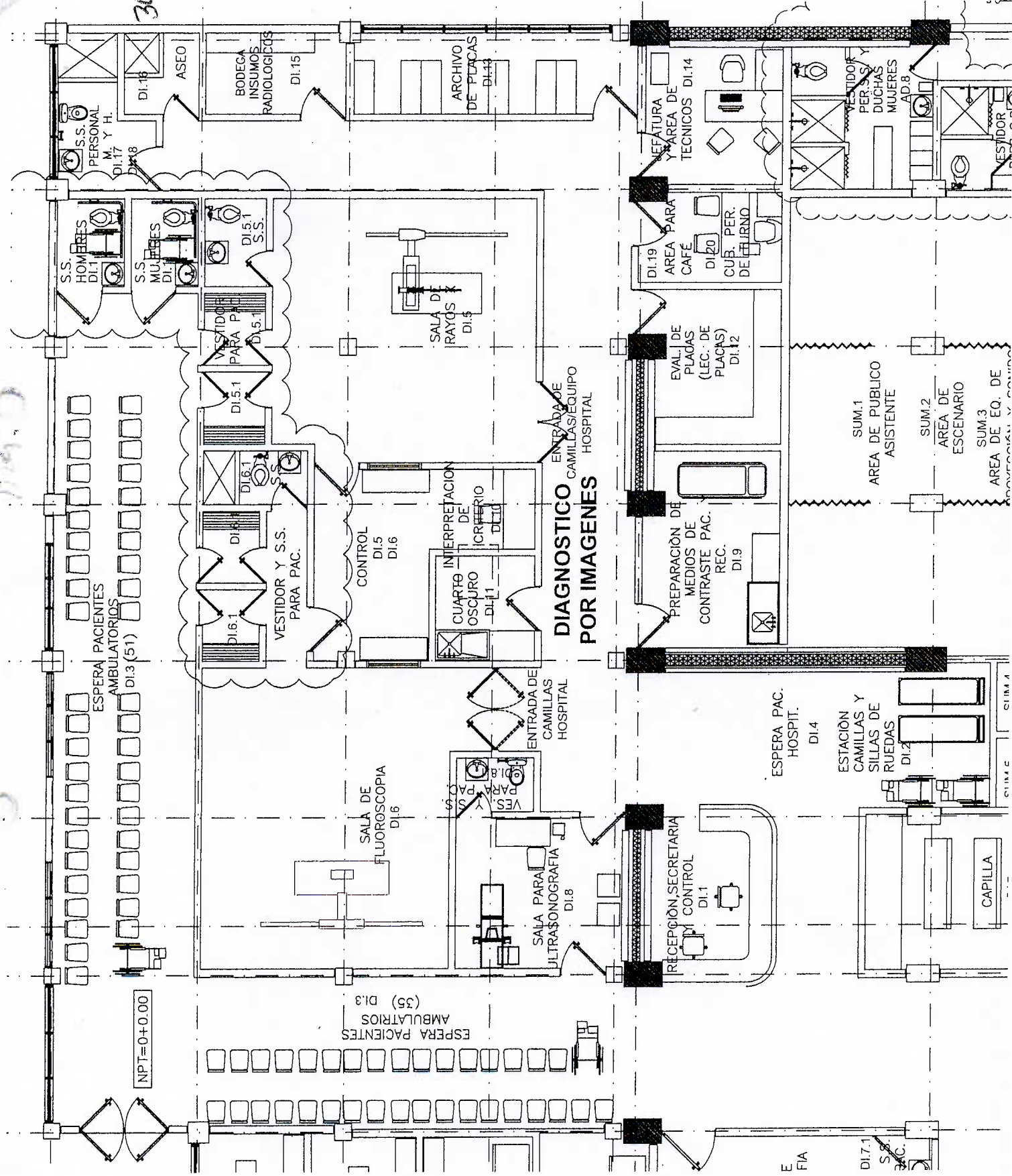
<p>Entrega:</p>   <p>Ing. Carmen Cecilia Reyes de Moran, Directora Ejecutiva del Proyecto RHESSA</p>	<p>Recibe:</p>   <p>Dr. Tito Hernán Gamíz Durán Director del Hospital Nacional Santa Teresa de Zacatecoluca, MSPAS.</p>
--	--


Vo.Bo. Ing. Carlos Edgardo Osorio.
Experto en Equipamiento Hospitalario
UCP-RHESSA.

MINISTERIO DE SALUD
 PROYECTO DE EMERGENCIA POR TERREMOTOS Y EXTENSION DE SERVICIOS DE SALUD
 CONVENIO DE PRESTAMO BIRF 7084 - ES RHESSA
 DEPRECIACION DE EQUIPO HOSPITALARIO DEL HOSPITAL DE SANTA TERESA DE ZACATECOLUCA BIENES > \$ 600.00

CONTRATO	FECHA DE ADQUISICION	NOMBRE DE EQUIPO	Precio por el bien Hospitalario	CANT	VALOR RESIDUAL	VALOR A DEPRECIAR	FECHA ACTUAL	TIEMPO	DEPRECIACION ACUMULADA	VALOR EN LIBROS
CONTRATO UCP-RHESSA No. 75/2008	14/10/2008	Equipo de rayos X móvil ✓	✓ 43,505.00	1 ✓	4,350.50	39,154.50	31/07/2012	3.80	\$ 29,735.97	\$ 13,769.03
CONTRATO UCP-RHESSA No. 75/2008	31/10/2009	Estación de Visualización e Impresión de Imágenes Médicas ✓	✓ 59,438.00	1 ✓	5,943.80	53,494.20	31/07/2012	2.75	\$ 29,429.14	\$ 30,008.86
CONTRATO UCP-RHESSA No. 75/2008	20/02/2009	Marcador para Rayos X ✓	✓ 5,198.00	1 ✓	519.80	4,678.20	31/07/2012	3.44	\$ 3,222.19	\$ 1,975.81
CONTRATO UCP-RHESSA No. 75/2008	31/10/2009	Negoscopio de 4 cuerpos ✓	✓ 678.00	1 ✓	67.80	610.20	31/07/2012	2.75	\$ 335.69	\$ 342.31
CONTRATO UCP-RHESSA No. 75/2008	31/10/2009	Reveladora automática de películas radiográficas ✓	✓ 20,509.50	1 ✓	2,050.95	18,458.55	31/07/2012	2.75	\$ 10,154.73	\$ 10,354.77
CONTRATO UCP-RHESSA No. 75/2008	31/10/2009	Unidad Radiográfica con Fluoroscopia Digital ✓	✓ 328,830.00	1 ✓	32,883.00	295,947.00	31/07/2012	2.75	\$ 162,811.39	\$ 166,018.61
CONTRATO UCP-RHESSA No. 75/2008	31/10/2009	Unidad Radiográfica Digital ✓	✓ 204,078.00	1 ✓	20,407.80	183,670.20	31/07/2012	2.75	\$ 101,043.77	\$ 103,034.23
CONTRATO UCP-RHESSA No. 75/2008	31/10/2009	Unidad Radiográfica para Mamografía ✓	✓ 64,975.00	1 ✓	6,497.50	58,477.50	31/07/2012	2.75	\$ 32,170.64	\$ 32,804.36
CONTRATO UCP-RHESSA No. 76/2008	03/04/2009	Ultrasonografo de uso general ✓	✓ 49,683.84	1 ✓	4,968.38	44,715.46	31/07/2012	3.33	\$ 29,769.47	\$ 19,914.37
CONTRATO UCP-RHESSA No. 93/2008	10/02/2009	Monitor de Signos Vitales Neonatal tipo 2 ✓	8,787.12 26,361.36	3 ✓	2,636.14	23,725.22	31/07/2012	3.47	\$ 16,471.16	\$ 9,890.20
CONTRATO UCP-RHESSA No. 93/2008	10/02/2009	Monitor de Signos Vitales tipo 1 ✓	6,877.45 27,509.80	4 ✓	2,750.98	24,758.82	31/07/2012	3.47	\$ 17,188.73	\$ 10,321.07
CONTRATO UCP-RHESSA No. 93/2008	10/02/2009	Máquina de Anestesia con 2 vaporizadores ✓	31,420.09 125,680.36	4 ✓	12,568.04	113,112.32	31/07/2012	3.47	\$ 78,527.84	\$ 47,152.52
CONTRATO UCP-RHESSA No. 93/2008	29/01/2009	Monitor Materno-Fetal ✓	✓ 8,877.88	1 ✓	887.79	7,990.09	31/07/2012	3.50	\$ 5,599.63	\$ 3,278.25
CONTRATO UCP-RHESSA No. 93/2008	29/01/2009	Oxímetro de pulso portátil ✓	✓ 3,168.40	1 ✓	316.84	2,851.56	31/07/2012	3.50	\$ 1,998.44	\$ 1,169.96
CONTRATO UCP-RHESSA No. 93/2008	10/02/2009	Ventilador de Transporte ✓	✓ 11,552.11	1 ✓	1,155.21	10,396.90	31/07/2012	3.47	\$ 7,218.01	\$ 4,334.10
CONTRATO UCP-RHESSA No. 93/2008	10/02/2009	Ventilador neonatal ✓	19,581.89 39,163.78	2 ✓	3,916.38	35,247.40	31/07/2012	3.47	\$ 24,470.39	\$ 14,693.39
CONTRATO UCP-RHESSA No. 93/2008	10/02/2009	Monitor de Signos Vitales Neonatal tipo 1 ✓	7,305.12	1 ✓	730.51	6,574.61	31/07/2012	3.47	\$ 4,564.40	\$ 2,740.72
CONTRATO UCP-RHESSA No. 88/2008	12/08/2009	Lámpara para sala de partos ✓	8,895.80 26,687.40	3 ✓	2,668.74	24,018.66	31/07/2012	2.97	\$ 14,266.43	\$ 12,420.97

344



NPT=0+0.00

ESPERA PACIENTES
AMBULATORIOS
(35) DI.3

SALA DE
FLUOROSCOPIA
DI.6

SALA PARA
ULTRASONOGRAFIA
DI.8

RECEPCIÓN, SECRETARIA
Y CONTROL
DI.1

ESPERA PAC.
HOSPIT.
DI.4

ESTACIÓN
CAMILLAS Y
SILLAS DE
RUEDAS
DI.2

CAPILLA

DIAGNOSTICO POR IMAGENES

ENTRADA DE
CAMILLAS/EQUIPO
HOSPITAL

CUARTO
OSCURO
DI.11

INTERPRETACION
DE
CRITERIO
DI.10

CONTROL
DI.5
DI.6

VESTIDOR Y S.S.
PARA PAC.
DI.6.1

VESTIDOR
PARA PAC.
DI.5.1

S.S.
HOMBRES
DI.18

S.S.
MUJERES
DI.17

S.S.S.
PERSONAL
M. Y H.
DI.17

BODEGA
INSUMOS
RADIOLOGICOS
DI.15

ARCHIVO
DE PLACAS
DI.14

MEFATURA
Y AREA DE
TECNICOS
DI.14

DI.19
AREA PARA
CAFÉ
DI.20
CUB. PER.
DE TURNO

DI.12
EVAL. DE
PLACAS
(LEC. DE
PLACAS)

DI.9
PREPARACION DE
MEDIOS DE
CONTRASTE PAC.
REC.

SUM.1
AREA DE PUBLICO
ASISTENTE

SUM.2
AREA DE
ESCENARIO

SUM.3
AREA DE EQ. DE

DI.7.1

E FIA

DIAGNÓSTICO POR IMÁGENES

344

CÓDIGO AMBIENTE	AMBIENTE	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN EQUIPO/MOBILIARIO	CANTIDAD
D11	Recepción, secretaría y control	1085	Silla giratoria ergonómica	1
D13	Espera pacientes ambulatorios	1092	Modulo de espera de 5 sillas	9
D15	Sala de Rayos X	2090	Silla de ruedas para adulto	1
		1033	Gradilla de dos peldaños	1
D16	Sala de Fluoroscopia	06.02.01	Unidad Radiografica Digital	1
		1033	Gradilla de dos peldaños	1
D17	Sala de Mamografía	06.01.00	Unidad Radiográfica con Fluoroscopia Digital	1
		1083	Silla fija con asiento integral	1
		1085	Silla giratoria ergonómica	1
		1218	Escritorio tipo Consultorio	1
D18	Sala para Ultrasonografía	06.05.00	Unidad Radiográfica para Mamografía	1
		1033	Gradilla de dos peldaños	1
		1083	Silla fija con asiento integral	1
		1085	Silla giratoria ergonómica	1
		1218	Escritorio tipo Consultorio	1
		2057	Mesa de exploración ginecológica	1
		06.15.00	Ultrasonografo de uso general	1

HOSPITAL NAC.SANTA TERESA - ZACATECOLUCA

VALE No. 229

FECHA DE DESPACHO: 16/08/2011

No.FORMULARIO 0

ALMACEN No. 300

SERV.SOLICITANTE: RAYOS X

CODIGO:3-08-15-S

SEC. CODIGO	DESCRIPCION	U/M No. LOTE	PROCED.	FECHA VENC.	UBIC.	CANTIDAD DESPACHADA	COSTO UNITARIO	MONTO POR DESPACHO
1	1-95-05825 GRADILLA DE DOS PELDAÑOS. MARCA: PREISA (Codigo Provisional)	C/U	23	00/0000		✓ 1.00 ✓	119.0000	119.0000
			23	00/0000		✓ 1.00 ✓	119.0000	119.0000
			23	00/0000		✓ 1.00 ✓	119.0000	119.0000
						3.00 ✓		357.0000
1	1-95-05820 SILLA DE RUEDAS PARA ADULTO (Codigo Provisional)	C/U	23	00/0000		✓ 1.00 ✓	290.0000	290.0000
3	1-95-15751 CANAPE CON RESPALDO (Codigo Provisional)	C/U	23	00/0000		✓ 1.00 ✓	460.0000	460.0000
4	1-95-26660 CARRO CIRCULAR PARA ROPA SUCIA (Codigo Provisional)	C/U	23	00/0000		✓ 1.00 ✓	215.5300	215.5300
5	1-95-93000 CONTENEDOR PARA CORTOPUNZANTE DE CAPACIDAD DE 3-5 LITROS	C/U	23	00/0000		✓ 1.00 ✓	11.1300	11.1300
6	1-98-12000 UNIDAD RADIOGRAFICA DIGITAL. MARCA: SIEMENS MODELO: AXION MULTIX MP(Codigo Provisional)	C/U	23	00/0000		✓ 1.00 ✓	204,078.0000	204,078.0000
7	1-98-12001 UNIDAD RADIOGRAFICA PARA MANOGRAFIA. MARCA: SIEMEN S. MODELO:MANHOMAT 1000.(Codigo Provisional)	C/U	23	00/0000		✓ 1.00 ✓	64,975.0000	64,975.0000
8	1-98-12002 UNIDAD RADIOGRAFICA CON FLUOROSCOPIA DIGITAL MARCA:SIEMENS. MODELO:AXION LUMINOS TF 0437-155-080-07-00001	C/U	23	00/0000		✓ 1.00 ✓	328,830.0000	328,830.0000
9	1-98-12010 ESTACION DE VISUALIZACION E IMPRESION DE IMAGENES MEDICAS. MARCA:SIEMENS MODELO:SYNGO IMAGING XS 0437-155-088-04-00003	C/U	23	00/0000		✓ 1.00 ✓	59,438.0000	59,438.0000
10	1-98-12011 REVELADORA AUTOMATICA DE PELICULAS RADIOGRAFICAS. MARCA: AGFA. MODELO:CLASSIC E88 0437-155-088-04-00001	C/U	23	00/0000		✓ 1.00 ✓	20,509.5000	20,509.5000
11	1-98-12013 NEGATOSCOPIO DE 2 CUERPOS. MARCA:WOLF X RAY ILLUMI ATORS. MODELO:MG-7 (DOUBLE). 0437-156-052-01-00036	C/U	23	00/0000		✓ 1.00 ✓	362.7300	362.7300
12	1-98-12014 NEGATOSCOPIO DE 4 CUERPOS. MARCA:WOLF X RAY ILLUM ATORS. MODELO:MG-7 0437-156-052-01-00034	C/U	23	00/0000		✓ 1.00 ✓	678.0000	678.0000
13	1-98-12132 MESA DE EXPLORACION SINECOLOGICA (Codigo Provisional)	C/U	23	00/0000		✓ 1.00 ✓	1,880.0000	1,880.0000

Completo

OK

NVO

NVO

NVO

NVO

HOSPITAL NAC.SANTA TERESA - ZACATECOLUCA

VALE No. 229

FECHA DE DESPACHO: 16/08/2011

No.FORNULARIO 0

ALMACEN No. 308

SERV.SOLICITANTE: RAYOS X

CODIGO: 3-08-15-S

SEC. CODIGO	DESCRIPCION	U/M No. LOTE	PROCED.	FECHA VENC. UBIC.	CANTIDAD DESPACHADA	COSTO UNITARIO	MONTO POR DESPACHO
14	1-98-12155 MARCADOR PARA RAYOS X. (Codigo Provisional)	C/U	23	00/0000	1.00	5,198.0000	5,198.0000
15	1-98-40005 MESA ALTA PARA CARGA Y DESCARGA DE PLACAS O PELICULAS (Codigo Provisional)	C/U	23	00/0000	1.00	1,900.0000	1,900.0000
TOTAL							689,182.8900

NOTA: EQUIPOS ASIGNADOS PARA SER UTILIZADOS EN LAS NUEVAS INSTALACIONES DEL HOSPITAL, LOS CUALES FUERON ASIGNADOS DURANTE LOS AÑOS 2008 Y PARTE DEL 2011 EN EL ALMACEN EL NATAZANO Y EN ESTE HOSPITAL

1 MSPAS	8 SALSA	15 UNICEF	22 FOSALUD
2 UNFPA	9 PLANIF. FAMILIAR	16 OTROS	23 RHEGSA
3 D.P.S.	10 EPIDEMIOLOGIA	17 FONDO CIRCULANTE	24 FORTAL.D/LA SALUD
4 A.I.D.	11 SUPERV.INFANTIL	18 ORDEN DE MALTA	25 SEC.NAC.FAM.
5 APSISA(PID/C)	12 DON/PROYET/NOPE	19 FUSAL	26 R.I.D.
6 MAT. INFANTIL	13 EXCEDENTE ACT.E.	20 TESORERIA	27 SETEFE
7 PNUD	14 DONATIVOS	21 FDO.ACTIVID.ESPEC.	28 PRESTAR. EXTERNOS

PREPARO

SR.

SOLICITO

LIC.PATRICIA MORENO

AUTORIZO

DR. TITO HERMAN GANEZ

GUARDALMACEN

DR. CARLOS ANTONIO CORIAS

RADIOLOGIA

RECIBI

LIC.PATRICIA MORENO

ENVIO A





Dependencia que entrega: ALMACEN	Lugar y fecha: Zacatecoluca 16-08-2011
Dependencia que recibe: RAYOS X	Clase de movimiento: Traslado definitivo: <input checked="" type="checkbox"/> Préstamo: <input type="checkbox"/> Otros: <input type="checkbox"/> Especificar: _____

N° de Inventario	Descripción (Detallar: Marca, Modelo, y Serie)	Estado Actual	Precio \$	Observaciones
0437-155-030-07-00001	UNIDAD RADIOGRAFICA CON FLUOROSCOPIA DIGITAL. MARCA: SIEMENS MODELO: AXION LUMINOS TF	BUENO	\$328,830.00	
0437-155-068-04-00001	REVELADORA AUTOMATICA DE PELICULAS RADIOGRAFICAS. MARCA: AGFA MODELO: CLASSIC EOS	BUENO	\$20,509.50	
0437-155-068-04-00003	ESTACION DE VISUALIZACION E IMPRESIÓN DE IMÁGENES MEDICAS. MARCA: SIEMENS MODELO: SYNGO IMAGING XS	BUENO	\$59,438.00	

 <i>[Signature]</i> Autoriza Entrega: Nombre, Firma y Sello	 <i>[Signature]</i> Recibió: Nombre, Firma y Sello	 <i>[Signature]</i> Visto Bueno: Nombre, Firma y Sello Jefe de Conservación y Mantenimiento
--	---	---

Original: para la Unidad de Activo Fijo Duplicado: Para quien entrega Triplicado: Para quien recibe

**ACTA DE ENTREGA DE VEHICULO**

En las instalaciones del Plantel el Matazano, Departamento de Transportes del Ministerio de Salud, ubicado en calle antigua al Matazano, Soyapango, San Salvador, de acuerdo al manual de procedimiento de la UCYM, según proceso del área de Transporte y procedimiento 5.1, de recepción y entrega de Ambulancia propiedad del MINSAL, y en coordinación con el Ing. Juan Carlos Mercado Ramírez, Jefe de Unidad de Conservación y Mantenimiento Nivel Superior se hace entrega en calidad de asignación a la Hospital Nacional Santa Teresa de Zacatecoluca, a través de su Director, Dr. Jose Alberto Buendia Bonilla, una Ambulancia nueva, Marca: FORD, Año: 2017, Combustible: Diesel, Costo: \$87,575.68, adquirido según contrato 239/2017. Fondos: BIRF, con las siguientes características::

PLACA	MODELO	TIPO	No. CHASIS	No. MOTOR	COLOR
N-11352	TRANSIT CUSTOM	AMBULANCIA	WFOYXXTTGYHA23677	HA23677	BLANCO C/F AZULES Y ANARANJADAS

ESTADO DEL VEHICULO	ESTADO		OBSERVACIONES
	BUENO	MALO	
Nº DE VIDRIOS	9		<ul style="list-style-type: none"> • JGO DE ALFOMBRAS • JGO DE HERRAMIENTAS TENAZA • CORRIENTE, DESTORNILLADOR PHILLIPS Y DESTORNILLADOR PLANO • MANUAL DEL PROPIETARIO • LIBRETA DE GARANTIA MTTO • COPIA DE TARJETA DE CIRCULACIÓN AUTENTICADA. VTO 01/2018 • CINTURONES DE SEGURIDAD • PARRILLA DELANTERA BUENA • AIRADOR Y SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO • TABLERO DE INSTRUMENTOS • CONO • EQUIPO DE RADIO COMUNICACION • LLAVE L
Nº DE VIAS	4		
LUCES DELANTERAS	✓		
LUCES TRASERAS	✓		
Nº MANECILLAS EXTERNAS	4		
Nº MANECILLAS INTERNAS	8		
BRAZOS Y ESCOBILLAS	2 Y 2		
Nº DE ESPEJOS	3		
GUARDAFANGOS	✓		
TAPICERIA	✓		
CAPERUZA	✓		
Nº DE PUERTAS	5		
TAPON TANQUE COMBUSTIBLE	✓		
TAPON DE RADIADOR	✓		
MOLDURAS (MONOGRAMA)	7		
ENCENDEDOR	NT		
ANTENA	✓		
RADIO Y CD PLAYER	✓		
MICA Y PALANCA	1 Y 1		
Nº DE LLAVES	2		
Nº DE LLANTAS	5		
Nº DE COPAS	4		
CANTIDAD DE COMBUSTIBLE	1/4		
KILOMETRAJE	592		
TAPASOLES	✓		



Gobierno de El Salvador

Sin más que agregar firmamos de conformidad en el Plantel El Matazano, Soyapango, a los Diez días del mes de Enero del año dos mil dieciocho.

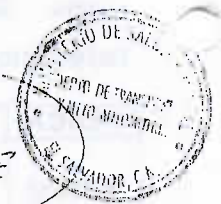
Autoriza:

Ing. Rigoberto Pleites Sandoval
GERENTE GENERAL DE OPERACIONES
MINISTERIO DE SALUD

Coordinan:

Ing. Juan Carlos Mercado Ramírez
JEFE DE UNIDAD DE CONSERVACION Y
MANTENIMIENTO NIVEL SUPERIOR

Lic. Raúl Danilo Castillo Perdomo
JEFE DPTO. DE TRANSPORTES Y MANTTO.
AUTOMOTRIZ NIVEL SUPERIOR



Entregan:

Prof. Yohalmo Eliázar Urrutia Zavala
ADMINISTRATIVO DEPARTAMENTO DE
TRANSPORTES Y MANTTO. AUTOMOTRIZ

Tec. José Vicente Flamenco
GUARDALMACEN DEPARTAMENTO DE
TRANSPORTES Y MANTTO. AUTOMOTRIZ



Recibe:

Dr. Jose Alberto Buendia Bonilla
DIRECTOR HOSPITAL NACIONAL SANTA TERESA DE ZACATECOLUCA





MINISTERIO DE SALUD
Almacén de Repuestos, Plantel El Matazano

VALE DE SALIDA Cerrado No. 12/2018

Almacén de Repuestos, Plantel El Matazano

Fecha despacho 09/01/2018

Establecimiento o dependencia solicitante: 30801H - Hospital Nacional "Santa Teresa"(Zacatecoluca)

Código	Descripción	U. M. Lote	Fecha Vto.	Ubicación	Fuente fto.	Cantidad	Precio unitario	Total
1 60101025	AMBULANCIA	C/U (N/A)		Plantel El Matazano	Préstamos Externos BIRF 8076-SV	1.00	\$87,575.67720	\$87,575.67720
							Total:	\$87,575.6772

Observaciones:

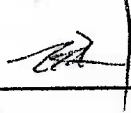
Este vehículo es entregado a personal de Hospital Zacatecoluca
MATRÍCULA N-11352
MOTOR HA23677
No. CHASIS WFOYXTTGYHA23677


F. 
José Vicente Flamenco
Guardalmacén
Almacén de Repuestos, Plantel El Matazano




F. 
José Alberto Buendía Bonilla
Recibe
N° Documento 02181717-9



F. 
Carlos Reyes
Preparó
Almacén de Repuestos, Plantel El Matazano

F. 
José Antonio Portillo Rivas
Transportista
Matricula vehículo N-11352





Lic. Raúl Casado
DEPTO. DE TRANSPORTES Y MATRÍCULAS AUTOMOTRICES